



Resolución Viceministerial

Nro. 015-2014-VMI-MC

Lima, 10 DIC. 2014

VISTOS, el Informe 088-2014-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural; asimismo, el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, que creó el Ministerio de Cultura, señala como área programática de acción de este organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, la pluralidad étnica y cultural de la Nación; en correspondencia, el artículo 15 de la citada Ley agrega que el Viceministro de Interculturalidad es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en asuntos de interculturalidad e inclusión de las Poblaciones Originarias;

Que, asimismo, conforme a los incisos b), c) y e) del artículo 15 de la Ley N° 29565, se establecen como parte de las funciones del Viceministerio de Interculturalidad, el de generar mecanismos para difundir una práctica intercultural en el conjunto de la sociedad peruana; así como, proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país y formular, ejecutar y supervisar políticas y normas que promuevan prácticas vigilantes para evitar expresiones de discriminación contra los ciudadanos y pueblos del país;

Que, a su vez, el inciso f) del artículo 15 de la Ley N° 29565 en concordancia con el numeral 11.10 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone como parte de las funciones del Viceministerio de Interculturalidad, el de emitir resoluciones viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a ley;

Que, dentro del contexto legal referido, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI del 10 de diciembre de 2014, se oficializó el Concurso Anual denominado "Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro" a fin de incentivar el desarrollo de prácticas interculturales en las instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional, en virtud del artículo 3 se estipuló que las Bases del Concurso serían aprobadas con Resolución Directoral de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; y disponiendo en su artículo 5 que mediante Resolución Viceministerial se otorgaría el Reconocimiento de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública;

Que, asimismo, conforme al artículo 6 se dio eficacia anticipada al Primer "Concurso Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", al 14 de octubre de 2014;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2014-DGCI-VMI/MC del 10 de diciembre de 2014, se aprobaron con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2014, las Bases del mencionado Concurso;

Que, el numeral 8 de las citadas Bases, establece las instancias de evaluación, señalando su procedimiento;

Que, luego de realizada la evaluación de las postulaciones aptas según los criterios establecidos en las Bases, el Jurado Calificador mediante Acta de Reunión de fecha 3 de diciembre de 2014, procedió a elegir a los ganadores del Concurso antes referido en cada categoría;

Que, en tal sentido, es necesario expedir la presente resolución a fin de declarar a los ganadores del Primer "Concurso Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", conforme a lo establecido en el Acta de Reunión del Jurado Calificador del 3 de diciembre de 2014;

Con el visado de la Directora (e) General de Ciudadanía Intercultural, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar como ganadores del Primer Concurso "Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", conforme a lo establecido en el Acta de Reunión del Jurado Calificador del 3 de diciembre de 2014, a las siguientes instituciones:

N°	Categoría	Institución
1	Gobierno Nacional	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. Registro Civil Bilingüe: El Reniec al rescate de la lengua Jaqaru (Servicio).
2		Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural - Ministerio de Educación Tinkuy: Diálogo de Saberes y Encuentro Intercultural (Programa).
3	Gobierno Regional	Autoridad Regional Ambiental de Amazonas - ARA Amazonas. Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas, mejorando la gobernanza forestal con interculturalidad (Servicio).
4	Gobierno Local	Municipio Distrital de Ccarhuayo – Cusco. Construcción de Escuelas para el Buen Vivir - Recuperación de saberes locales (Proyecto).





Resolución Viceministerial

Nro. 015-2014-VMI-MC

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y notifíquese a los ganadores.

Regístrese y comuníquese.



L. Macedo I.



Ministerio de Cultura

Patricia Balbuena Palacios
Viceministra de Interculturalidad